

El valor de la investigación de la Arquitectura, Diseño, Urbanismo y Artes para el SNI

The value of research in Architecture, Design, Urban Planning and Arts for the SNI

ADOLFO GUZMÁN LECHUGA

Universidad Autónoma de Coahuila
aguzman@uadec.edu.mx
Saltillo, Coahuila, México.

**MARÍA DEL SOCORRO
GABRIELA VALDEZ BORROEL**

Universidad Autónoma de Coahuila
mvaldez@uadec.edu.mx
Saltillo, Coahuila, México.

ENVIADO	ACEPTADO	PUBLICADO
24-01-2019	06-03-2020	03-07-2020

**PALABRAS
CLAVE**
CONACYT
SNI
Arquitectura
Diseño
Urbanismo
Arte

RESUMEN

El presente texto es un análisis crítico al estado que guardan los criterios de evaluación que realiza el CONACYT a los productos que presentan los candidatos de ingreso o promoción al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) para la Arquitectura, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Urbanismo y disciplinas afines. Además del apoyo a los proyectos de investigación que se proponen desde estas.

Las disciplinas en cuestión están consideradas en el Área IV, al parecer esta posición no les ayuda con el actual sistema de evaluación, ya que no se considera la diversidad de culturas académicas, universalidad de temáticas y tampoco la diversidad de productos, medios y formas que hay en cada una de estas para divulgar los resultados de las investigaciones, y por ello, suprimen su participación en los apoyos que ofrece el CONACYT.

ANTECEDENTES

El fundamento principal de este análisis está en la iniciativa tomada en el año 2015 por las asociaciones: ASINEA, Encuadre, Di-Integra y ANPUD, expresada en la carta¹ dirigida al titular del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de ese momento, el Dr. Enrique Cabrero Mendoza. En la que se expone la inquietud que existe en las disciplinas de la Arquitectura, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Urbanismo y disciplinas afines, en cuanto a la evaluación de las solicitudes para obtener los apoyos en:

- Proyectos de investigación en ciencia y tecnología.
- Candidaturas de incorporación al SNI.
- El reconocimiento de publicaciones.
- Reconocimiento de Programas Educativos de Posgrado en el PNPIC.
- Candidaturas de becas para estudios de posgrado nacionales y el extranjero.

De acuerdo a la Convocatoria (2018) emitida por CONACYT y en lo que respecta al Área IV Humanidades y Ciencias de la Conducta: criterios específicos, esta área considera a las disciplinas de Antropología, Antropología Física, Arqueología, Arquitectura, Artes y Letras, Bibliotecología, Diseño, Filosofía, Historia, Historia del Arte, Lingüística, Matemáticas Educativas, Enseñanza de las Ciencias, Pedagogía y Psicología, todas ellas con posibilidad de participar en el ingreso al Sistema Nacional de Investigadores (SNI). La invitación es para aquellos individuos que:

01. Generan conocimiento científico básico o desarrollo tecnológico.
02. Forman recursos humanos, desempeñan labores docentes y desarrollan infraestructura en investigación.

ABSTRACT

This text is a critical analysis of the status of CONACYT's evaluation criteria for products presented by candidates for admission or promotion to the National System of Researchers (SNI) for Architecture, Graphic Design, Industrial Design, Urban Planning and related disciplines. In addition to supporting the research projects proposed from them. The disciplines in question are considered in Area IV, it seems that this position does not help them with the current evaluation system, since it is not considered the diversity in the academic cultures, universality, products, means and forms that there is in each of these to disseminate the results of the investigations, and therefore, suppress their participation in the support offered by CONACYT.

KEYWORDS

CONACYT
SNI
Architecture
Design
Urbanism
Art

¹ Carta elaborada por ASINEA, Encuadre, Di-Integra A.C., ANPUD y dirigida al Dr. Enrique Cabrero Mendoza, Director Nacional del CONACYT, en fecha 15 de julio del 2015. El documento original está disponible con la comisión de Investigación de Encuadre.

En consideración de esta convocatoria, los participantes de las áreas de la Arquitectura, Diseño, Urbanismo, Artes y disciplinas afines que solicitan ingresar al SNI o que buscan otro tipo de apoyo son rechazados en su mayoría. Ante esta situación, en la misma carta del 2015 se mencionó que las posibles razones pudieran ser:

Las fallas en los procesos de evaluación y otorgamiento de apoyos para las instituciones, programas, profesores, investigadores, alumnos y egresados de las licenciaturas en Arquitectura, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Urbanismo y disciplinas afines.

- Lo desatinado de los comités de pares que pertenecen a esas otras disciplinas, evalúan con criterios y parámetros que no son afines a la naturaleza y la epistemología de la disciplina de la Arquitectura, Diseño y Urbanismo.
- La repercusión en los bajos puntajes para la acreditación y reconocimientos del SNI, otorgamiento de becas y apoyo para la realización de proyectos de investigación.

Lo referido hace suponer sin afirmar que, de no atender estas sugerencias será casi imposible lograr la meta, el objetivo, la estrategia y línea de acción sugerida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2013-2018) en cuanto a: «Contribuir a la formación y el fortalecimiento del capital humano

de alto nivel», y mucho menos a, «Fortalecer el SNI, incrementando el número de científicos y tecnólogos incorporados y promoviendo la descentralización». Esto por lo que toca a las disciplinas que aquí se tratan.

De igual modo y sin afirmar, suponemos que para evaluar a la Arquitectura, Diseño, Urbanismo, Arte y disciplinas afines, y con ello contribuir al cumplimiento de los objetivos y estrategias de la *Meta Nacional 3* del PND 2013-2018, será necesario considerar que los proyectos de investigación, los productos presentados y el Comité de Evaluación para el Área IV realice una reconfiguración en sus criterios, en su Comisión principal o en la creación de una subcomisión específica para estas disciplinas, la cual, este conformada por miembros que provengan de las áreas que evaluarán, a fin de que cualifiquen el valor de las innovaciones, aportación al conocimiento y las repercusiones sociales y culturales que las disciplinas en cuestión logran.

Cabe señalar que el objetivo planteado para el desarrollo de la innovación tecnológica y la formación de capital de calidad a través del fortalecimiento del SNI propuesto como estrategia y línea de acción, pone en desventaja a la Arquitectura, Diseño, Urbanismo, Artes y disciplinas afines, ya que por su naturaleza, éstas no se caracterizan por generar innovación tecnológica en sentido estricto; se apoyan en ella para generar innovación conceptual (nuevas maneras de ver el mundo) y

experimental (nuevas maneras de representar el mundo). Estas disciplinas generan innovación al hacer posible la comunicación de complejidades con la configuración del mundo visual y tridimensional que se expresa con lo artístico o con la estética, y por lo tanto, se deben evaluar en función de la trascendencia del conocimiento que aportan, el cual contribuye a formarse una visión del mundo a partir de sus aportes a la emoción, el espíritu, la creatividad, la expresión cognitiva y la comunicación, dentro de los cuales no es posible ponderar su aportación aplicando los criterios de innovación tecnológica como los de una patente para un artefacto.

En la Arquitectura, Diseño, Urbanismo, Artes y disciplinas afines la aportación no tiene que ver estrictamente con el desarrollo tecnológico, sino con innovación en la narrativa gráfica y audio visual, donde las técnicas, métodos, modelos, solución a problemas concretos, expresiones emocionales y narrativas, experiencias plásticas y estéticas. Las experiencias intelectuales son su contribución como nuevo conocimiento, el cual es posible conocerlo en su mayoría a través de la divulgación y el registro de derechos de autor. Bajo esta visión, es de considerar que posiblemente los actuales criterios de evaluación inhiben el ingreso de nuevos investigadores al sistema y con ello la consolidación de los objetivos del PND 2013-2018.

El criterio de las ciencias duras para evaluar las aportaciones de la Arquitectura, Diseño, Urbanismo, Artes y disciplinas afines subestima las soluciones que ofrecen a problemas concretos con

De 1999 al 2016 los candidatos para SNI solo el

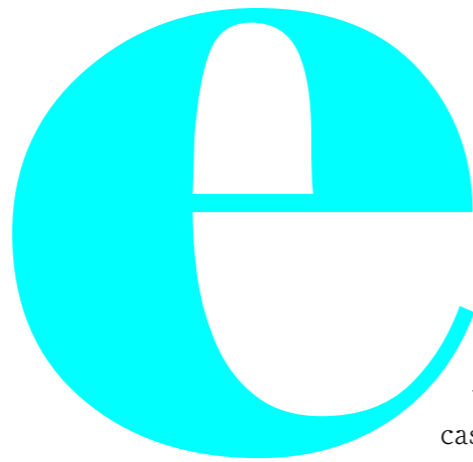
11%

son de área de Humanidades y Ciencias de la Conducta, mientras que ingenierías muestra el

24%

sus modelos y aplicaciones. Se ha desestimado lo potencialmente prometedoras que son estas disciplinas para dar resultados en cuanto a su vinculación con sectores productivos e impulso a la investigación, prueba de ello son los datos presentados en el libro: *El Sistema Nacional de Investigadores en Números* (2016), donde se presenta un análisis que va de 1999 al 2016, el cual muestra que: «El área que ha tenido el menor porcentaje de candidatos es la de Humanidades y Ciencias de la Conducta (alrededor de 11 por ciento anual), mientras que al área de ingenierías le corresponde aproximadamente 24 por ciento» (Rodríguez, 2016, p. 19). Este dato lleva a suponer que quizá los productos y criterios de evaluación para ingresar al SNI no deban ser los mismos para todas las áreas del conocimiento. Esa situación, más los esfuerzos infructuosos que realizan los investigadores en cada convocatoria, generan un desánimo e inhiben la participación de nuevos candidatos. Puesto que si lo que se busca según el CONACYT (2018) es: «Contribuir a la formación y el fortalecimiento del capital humano de alto nivel» y «Fortalecer el SNI, incrementando el número de científicos y tecnólogos incorporados y promoviendo la descentralización». Será necesario considerar para el caso de la Arquitectura, Diseño, Urbanismo, Artes y disciplinas afines, realizar ajustes puntuales al reglamento del SNI en los productos solicitados, los criterios para evaluar y la conformación de las Comisiones de Evaluación.

LOS PRODUCTOS



En cuanto a los productos primarios, el documento Área IV: Humanidades y Ciencias de la Conducta. Criterios Específicos de Evaluación (2018), se dice que «los artículos de investigación deben ser originales, publicados en revistas especializadas (impresas y electrónicas) de alta calidad, con arbitraje riguroso y amplia circulación».

En los inicios del SNI había una distinción entre los productos primarios (publicaciones de calidad) y los productos secundarios (docencia y difusión). Según Rodríguez (2016) estos últimos tienen dificultades específicas, puesto que «no se acepta sustituir las publicaciones, que constituyen un elemento central de juicio. Tampoco ha sido sencillo —aunque ha habido avances al respecto— valorizar la investigación aplicada cuando ésta no se verifica en publicaciones, sino en resultados distintos, como patentes» (Rodríguez, 2016, p. 8). Al respecto de este asunto, Fernández (2015) ha dicho estar de acuerdo en que las disciplinas como la física, matemáticas, química, biotecnología o medicina, los hallazgos se den a conocer en revistas científicas especializadas, pues la matriz editorial se puede ubicar en cualquier parte del país y así replicar y validar los resultados, sin embargo, en el caso de las Humanidades y Ciencias Sociales no es pertinente solicitarlo siempre y no en todos los casos. Con estas ideas, diríamos que, para el caso de la Arquitectura, Diseño, Urbanismo, Artes y disciplinas afines habría que considerar, tal vez, con mayor peso los resultados de su aplicación, la razón es simple, éstas tienen en su naturaleza la aplicación de conocimiento existente.

Es conveniente pensar que por su naturaleza en cada área y en cada disciplina, los productos son diferentes y también la manera de darlos a conocer, de modo tal que, hay poco sentido en considerar de la misma manera a los productos y el valor de los resultados entre áreas distintas, pues existen particularidades que se deben considerar. Esto lleva a reflexionar que, según el área y según la disciplina los productos podrían ser publicados en revistas de divulgación de amplia circulación, videos para la televisión o para los medios digitales, y quizá otorgarles un puntaje distinto.

Dadas las áreas del conocimiento que considera el CONACYT, la diversidad de disciplinas que abarca cada una, y los distintos métodos de investigación que hay para estas, es imperioso que el SNI considere incluir más productos, medios y formas de divulgar los resultados de las investigaciones. Estimar la ampliación en los productos da posibilidades para una evaluación basada en las cualidades de los resultados, haciendo justicia al trabajo de investigación de la Arquitectura, Diseño, Urbanismo, Artes y disciplinas afines, pues las comisiones podrían ponderar si la relevancia es mayor por publicar resultados en espacios especializados y para públicos reducidos, o en espacios a los que tiene acceso más población no especializada. Esta situación es de considerar, ya que el SNI en su glosario invita a la divulgación de la ciencia como una labor indispensable, en donde comunicar el conocimiento se hace una labor tan importante como la misma investigación.

Ampliar y validar los productos y las posibilidades de su divulgación toma relevancia cómo la actualización y atención a las particularidades de cada disciplina, ya que al considerar a los medios impresos y electrónico, se hace accesible el conocimiento nuevo a la población no especializada, de este modo es posible comunicar las complejidades de la ciencia, los nuevos modelos que se generan en cada disciplina y las soluciones aplicadas a problemas concretos. De esta manera, el conocimiento es accesible y se acerca a un mayor número de individuos, despertando el interés por los resultados de la investigación. Esto es algo ya aplicado, prueba de ello son las cápsulas radiofónicas (Verdad o Ficción, Dosis de Ciencia), o la revista radiofónica (Radiosfera), o los espacios televisivos (Dosis en Televisión, ¿Cómo Ves Ciencia y Televisión?) que realiza la UNAM para difundir resultados, explicar y hacer accesible el conocimiento que se genera con la investigación. Para ello será necesario normar en qué casos será válido y que peso tendrá para la evaluación en una solicitud de ingreso o promoción.

Es una verdad que:

«Hoy en día no podemos imaginar la difusión de la información y la divulgación de la ciencia y la tecnología sin canales televisivos, radiofónicos, revistas y páginas de internet, pues permiten que un público más amplio se acerque al conocimiento y las innovaciones tecnológicas» (Esteinou, 2013).

Pese a esta realidad, utilizar estos canales de divulgación es menospreciado cómo trabajo académico por los evaluadores del SNI. Para las comisiones dictaminadoras estos canales tienen poca

validez, no logran el peso sustantivo o equiparable a la publicación del libro con sello independiente o el artículo de revista indexada. Estos productos no parecen tener relevancia cómo evidencia del trabajo académico que divulga los resultados de la investigación. En lo que se refiere a los ensayos, sucede algo parecido. Según Esteinou (2013), no se considera con validez las publicaciones en revistas especializadas que no son indexadas, sobre todo en el padrón de excelencia de CONACYT. Al parecer no se considera que es limitada la oferta nacional de revistas especializadas, y más aún las indexadas para Arquitectura, Diseño, Urbanismo, Arte y disciplinas afines (las extranjeras es otro asunto). A estos textos, quizá podría cederse mayor peso en revistas de formato electrónico.

Los comentarios expuestos van en el sentido de otorgar más peso a los aportes cualitativos antes que los cuantitativos, esto implica mayor reconocimiento a las aportaciones teóricas a la disciplina. En este sentido, será fundamental distinguir que las innovaciones del trabajo científico de las ciencias duras se miden en patentes, mientras que en las ciencias blandas como las Humanidades y Ciencias Sociales (Área IV), la innovación a nivel nacional e internacional se reconoce a través de los derechos de autor.

Así cómo se ha sugerido la necesidad de replantear el valor y la consideración de otros o más productos, en consecuencia, también será necesario replantear los criterios de evaluación y la conformación de las comisiones evaluadoras, dadas las diferencias entre áreas del conocimiento (ciencias duras y ciencias blandas) y sus disciplinas.



«Hoy en día no podemos imaginar la difusión de la información y la divulgación de la ciencia y la tecnología sin canales televisivos, radiofónicos, revistas y páginas de internet, pues permiten que un público más amplio se acerque al conocimiento y las innovaciones tecnológicas»

(Esteinou, 2013).

COMISIONES DICTAMINADORAS

El Área IV en su marco general de evaluación, dice que la Comisión Dictaminadora estará constituida por investigadores que representen las diversas disciplinas comprendidas en esta área, y se apoyará en subcomisiones de especialistas para la evaluación. En opinión de Fernández (2015), las comisiones dictaminadoras se encuentran excedidas de trabajo y quienes las presiden también deben ocuparse por cumplir con los requisitos para permanecer en el sistema. Por ello se pregunta, «¿A qué horas van a poder cuestionar estos dictaminadores los rubros sobre los que evalúan? ¿Podríamos diseñar criterios menos tensionantes y más sensatos?» (Fernández, 2015, párr. 14).

Para Esteinou (2013), en el SNI existe una tendencia en las comisiones evaluadoras hacia las ciencias duras por su manejo de teorías, métodos y resultados de investigación, bajo esa óptica, los procedimientos y aportaciones de las Humanidades y Ciencias Sociales son altamente cuestionados y, por tanto, se les concede menor reconocimiento. Por ello es que la Arquitectura, Diseño, Urbanismo, Artes y disciplinas afines, han tenido que sujetarse a la evaluación bajo la óptica de las ciencias duras, que da «el valor de las aportaciones científicas de acuerdo con las citas, las apariciones en revistas indexadas, los registros en índices internacionales, el impacto de las

publicaciones, el número de artículos difundidos, el “factor H” de la importancia del ensayo científico» (Esteinou, 2013 p. 29). Esta forma de cuantificar las aportaciones impide ponderar el verdadero valor que tienen las ciencias blandas al intentar explicar los fenómenos y resolver los problemas del país. En ese sentido, bien vale referir lo que según Esteinou han dicho los matemáticos desde las ciencias duras, afirmando que «los números no son superiores a los juicios inteligentes, se requieren aportaciones cualitativas más que numéricas».

La creación de criterios y comisiones específicas para el Área IV en las disciplinas de la Arquitectura, Diseño, Urbanismo, Artes y disciplinas afines, son una tarea imperativa, si lo que se busca según el Plan Nacional de Desarrollo en la Meta Nacional Tres, es que México logre una Educación con calidad, haciendo del desarrollo científico, tecnológico y la innovación, pilares para el progreso económico y social sostenible.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación expresados en el reglamento del SNI, son los mismos para todas las áreas del conocimiento y para todas las regiones del país. Esta forma generalizada de evaluar ha generado inconformidad y desencuentros entre el SNI, y los investigadores que intentan ingresar o que buscan una promoción. Esta es una discusión continua en lo que se refiere a:

«¿A qué horas van a poder cuestionar estos dictaminadores los rubros sobre los que evalúan? ¿Podríamos diseñar criterios menos tensionantes y más sensatos?»

(Fernández, 2015, párr. 14).

«La evaluación en estas dos áreas (Humanidades y Ciencias Sociales) sigue luchando para sacudirse las camisas de fuerza que le fueron impuestas al nacer. Algunas de ellas tal vez habrá que adecuarlas aún más, y otras tienen que ser sustituidas para acortar la distancia»

(Fernández, 2015, párr. 13).

«La aplicación de criterios similares de evaluación en las distintas áreas de conocimiento, sobre todo por la disparidad entre culturas académicas, universalidad temática y grado de desarrollo de la investigación en las áreas de humanidades y ciencias sociales, por un lado, y de ciencias básicas y experimentales, por el otro» (Rodríguez, 2016, p.7).

Sin duda hay poco sentido al valor de las aportaciones a la disciplina y conocimiento, al aplicar en todas las áreas del conocimiento los mismos criterios de evaluación. Es comprensible que existan elementos generales para todas las áreas, pero deberán existir elementos particulares por área, y más aún, por disciplina. De esta manera se estará evaluando la aportación e innovación al conocimiento.

Fernández (2015) refiere que, el SNI tuvo en un inicio como modelo de fundación a las ciencias duras, abriéndose después a las Humanidades y Ciencias Sociales, aunque donde no hubo apertura fue en considerar la naturaleza de estas disciplinas y sus alcances y en consecuencia la manera de evaluarlas. De ello dan testimonio los comentarios hechos en el libro publicado por la Academia Mexicana de Ciencias y el Foro Consultivo Científico y Tecnológico cuando el SNI cumplió 20 años, donde se habla de las fortalezas y debilidades del sistema.

De ellas se dijo que «la evaluación en estas dos áreas sigue luchando para sacudirse las camisas de fuerza que le fueron impuestas al nacer. Algunas de ellas tal vez habrá que adecuarlas aún más, y otras tienen que ser sustituidas para acortar la distancia» (Fernández, 2015, párr. 13).

Con la creación del SNI en 1984, el área de Humanidades se ha sujetado a la evaluación que no considera las especificidades de los fenómenos que investigan. A diferencia de las matemáticas o física, estas formulan leyes, mientras que, por ejemplo, los Diseños y las Artes explican situaciones específicas, y con ellas se pueden proponer posibles modelos. Con esta idea, podemos decir que no existe el método científico universal. Todas las áreas hacen aportación con sus propuestas, ya que cada una maneja conceptos, métodos y técnicas propias de la disciplina para realizar una investigación.

«Es obvio que cada tipo de ciencia posee estructuras propias y por lo tanto requiere de métodos propios, pero una cosa es el procedimiento para acercarse a una realidad y otra es la división tan brutal que hemos creado entre naturaleza y sociedad» (Fernández, 2015, párr. 22).

Recordemos que el modelo del método científico en las ciencias duras tiene un origen muy antiguo y es bien visto desde la perspectiva científica, mientras que el estudio de lo Humanista y Social es visto como conocimiento blando y con ciertas reservas en su aportación al conocimiento y comprobación.

Esteinou (2013) refiere que, según el reglamento del SNI los criterios de evaluación son del tipo cualitativo, aunque parece ser que las comisiones tienen mayor consideración para aquellos que publican más, y lo hagan en revistas de mayor impacto o son más citados. Al parecer esta es la realidad, ya que si bien es cierto «los criterios de cuantificación (necesarios en muchas


circunstancias) prevalecen, sin tomar en cuenta los criterios cualitativos que a veces no pueden ser juzgados por pares que pertenecen a muy diferentes campos científicos» (Esteinou, 2013). Esta forma de evaluar, al parecer no se rige por criterios de evaluación especializados. Tampoco considera las contribuciones que se hacen para mejorar la calidad de vida de la población, como las Humanidades con la Arquitectura, Diseño, Urbanismo, Artes y disciplinas afines, donde los aportes no tienen que ver con productos tecnológicos o patentes en la mayoría de veces.

Para Esteinou (2013), en las humanidades y ciencias sociales hay dificultades para medir justamente el valor que tienen las aportaciones de cada disciplina. Sostiene que la saturación administrativa de los evaluadores, «ocasiona que la productividad de los académicos sea calificada de manera superficial, deficiente, incompleta o atrabancada; predomina la “subjetividad anímica” o la “percepción coyuntural” de los dictaminadores, y no la objetividad antes los productos intelectuales y el respeto que merece el esfuerzo académico de cada investigador» (Esteinou, 2013).

Lo hasta aquí dicho, es el resultado de la revisión a las políticas de evaluación del SNI, las cuales, vistas desde la Arquitectura, Diseño, Urbanismo, Artes y disciplinas afines, deben ser reelaboradas por comisiones académicas que

consideren las particularidades de cada disciplina, y los criterios de valoración sean específicos para cada área, así como los miembros de cada comisión, sean profesionales de esta. En este sentido, «...se deben respetar las modalidades y las especificidades en la generación del conocimiento especializado propio de cada campo. Para ello, cada comisión del SNI debe generar su propia guía detallada de los requisitos para pertenecer a los distintos niveles del Sistema» (Esteinou, 2013).

Para algunos, la forma de quitar la camisa de fuerza que impide el reconocimiento a las producciones en los distintos campos, está en hacer una reestructura en las evaluaciones. Es necesario hacer una serie de proposiciones que permitan respetar la esencia de cada disciplina, y hacer una evaluación con criterios específicos para cada una. Entre las propuestas destacan las hechas por Esteinou (2013), que van en el sentido de crear tabuladores que eliminen el favoritismo y la discrecionalidad, y quizá, la de mayor relevancia, es la evaluación por pares especializados en el área a evaluar. Algunas otras van en el sentido de calificar la relevancia del trabajo, y no solo la cuestión cuantitativa. Además de considerar la trayectoria del investigador para asignarle una categoría, y una más, el valor que la institución donde labora le otorga.

 ...se deben respetar las modalidades y las especificidades en la generación del conocimiento especializado propio de cada campo. Para ello, cada comisión del SNI debe generar su propia guía detallada de los requisitos para pertenecer a los distintos niveles del Sistema»

(Esteinou, 2013).

CONCLUSIÓN

Con las políticas actuales de evaluación del CONACYT para la Arquitectura, Diseño, Urbanismo, Artes y disciplinas afines, los retos planteados por las autoridades no serán superados, al menos para estas, ya que, para evaluar sus resultados se requiere considerar que existen múltiples narrativas para materializar el conocimiento en composiciones, y con ellas expresar una visión innovadora de las cosas, es decir, un nuevo conocimiento que se aplique en formas de optimizar y mejorar la vida de las personas, igual que lo hace un artefacto tecnológico.

ALGUNAS SUGERENCIAS AL REGLAMENTO DEL SNI

Para el cumplimiento de las políticas de la Secretaría de Educación Pública (SEP), sugeridas por el entonces Secretario de Educación Pública, el Mtro. Aurelio Nuño en reunión con la ANUIES, dijo que se debe trabajar en:

- El incremento en la cobertura y calidad en el nivel superior.
- La vinculación de la educación con los sectores productivos.
- Impulsar la investigación científica.

Si lo que se busca es superar estos retos, habrá que considerar realizar ajustes al reglamento del SNI al menos para las disciplinas de la Arquitectura, Diseño, Urbanismo, Artes y disciplinas afines, por lo que aquí se expresan algunas sugerencias:

- Según el **artículo 7.1** inciso I. «El Consejo de Aprobación es la instancia de mayor autoridad en el SNI, y tendrá las funciones de definir el número y las características de las comisiones

dictaminadoras, que evaluarán las solicitudes de ingreso o permanencia al SNI...»

Este artículo permite al Consejo de Aprobación crear una comisión, o en su defecto, una subcomisión que incorpore académicos de la Arquitectura, Diseño, Urbanismo, Artes y disciplinas afines.

- Según el **artículo 11**. «Las comisiones dictaminadoras tendrán por objeto evaluar, mediante el análisis hecho por pares, la calidad académica, la trascendencia y el impacto del trabajo de investigación científica y tecnológica, la docencia y la formación de recursos humanos, que con las solicitudes ingreso, reingreso y prórrogas al Sistema...»

En este artículo es conveniente considerar que, si la evaluación se hace con pares no formados en las disciplinas de la Arquitectura, Diseño, Urbanismo, Artes y disciplinas afines, será difícil ponderar la calidad, trascendencia e impacto de las investigaciones, más aún, si los productos y su tipo se evalúan bajo los criterios de las ciencias duras. De ahí la pertinencia de crear una subcomisión con pares formados en esas disciplinas. La particularidad de los resultados en las investigaciones lo amerita.

- Según el **artículo 12**. «Habrà una Comisión Dictaminadora para cada una de las áreas del conocimiento: I. (...) VII., VIII. Las demás que determine el Consejo de Aprobación.»

La Comisión Dictaminadora de Humanidades existente (Área IV), está en posibilidad de crear una subcomisión específica para la Arquitectura, Diseño, Urbanismo, Artes y disciplinas afines, que además considere lo sugerido en el artículo 11, en cuanto a la conformación de los pares evaluadores.

- Según el **artículo 13**. «Las comisiones dictaminadoras se integrarán por lo menos con catorce miembros, y las transversales con al menos diez; en ellas se procurará el equilibrio y paridad entre disciplinas, instituciones, género y regiones».

Este artículo permite integrar académicos de la Arquitectura, Diseño, Urbanismo, Artes y disciplinas afines para hacer equilibrio y paridad disciplinar, ya que actualmente en la Comisión que evalúa las Humanidades (Área IV) no los hay. Para subsanar esta situación se podrían considerar aquellos miembros que esten en el nivel I, en el caso de no haberlos, valdría la pena comenzar su formación con nuevos candidatos.

- Según el **artículo 14**. «Para ser miembro de una Comisión Dictaminadora se requiere contar con la distinción de Investigador Nacional nivel III o Emérito. En caso de no haber Investigadores Nacionales con nivel III para alguna disciplina en específico, los integrantes podrán ser nombrados de entre los Investigadores Nacionales del nivel II».

El actual sistema de evaluación y dictaminación, es poco apropiado para los candidatos que pretenden ingresar al SNI y que provienen de la Arquitectura, Diseño, Urbanismo, Artes y disciplinas afines, esto, más la falta de una subcomisión dictaminadora específica para estas disciplinas, impide que se formen pares evaluadores acordes para estas. Atender esta situación haría válido lo propuesto por el artículo 13: «procurar el equilibrio y paridad de disciplinas, instituciones, género y regiones».

Art.3

«procurar el equilibrio y paridad de disciplinas, instituciones, género y regiones».

(Esteinou, 2013).



COMENTARIOS FINALES

La calidad en la educación estará dada por la calidad del profesor, quien la alcanzará con la investigación, por tanto, será de vital importancia el apoyo para el desarrollo del profesor y sus proyectos de investigación, ello dará la calidad esperada en la educación. Esta situación está sumamente limitada en la actualidad para los profesores de la Arquitectura, Diseño, Urbanismo, Artes y disciplinas afines, dadas las políticas actuales para evaluar su ingreso al SNI.

Se dice que, en las reuniones plenarias de análisis para los productos de las solicitudes individuales, se procura que haya miembros del área, pero al final la resolución se toma de manera colegiada. Las solicitudes presentadas desde la Arquitectura, Diseño, Urbanismo, Artes y disciplinas afines por lo general son rechazadas, eso hace casi imposible que se formen miembros con las características de nivel III o Emérito, o en su defecto nivel II, para que formen parte de una comisión.

Los Comités encargados de hacer las revisiones para la Arquitectura, Diseño, Urbanismo, Artes y disciplinas afines, parecen ser que no emanan de estas, tienen otra especialidad y, por lo tanto, evalúan con criterios no acordes a estas. Las disciplinas en cuestión deben evaluarse en función de criterios estéticos, los métodos empleados, el tipo de conocimiento que aportan, las aplicaciones, su función social y la aportación que hacen a otras disciplinas.

REFERENCIAS

- ESTEINOU, J. (2013). Refundar el Sistema Nacional de Investigadores. *Este País. Tendencias y opiniones*. (Primera y segunda parte) (Revisados 27 de junio 2018)
- FERNÁNDEZ, F. (2009). Luces y sombras del SNI. En *Nexos*. Recuperado de: <https://www.nexos.com.mx/?p=13200>
- GOBIERNO DE MÉXICO. (24 de mayo de 2018). Área IV: Humanidades y Ciencias de la Conducta Criterios Específicos de Evaluación. En *Gobierno de México*. Recuperado de: conacyt.gob.mx
- REGLAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES (2016). Última reforma 26 de julio 2016 en el D.O.F.
- RODRÍGUEZ, C. (2016). El Sistema Nacional de Investigadores en Números. En *Foro Consultivo Científico y Tecnológico*. AC.